

PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE DIRECTIVO A PROFESOR QUE NO SUPERARON LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EN EL CARGO 2018

SE COMUNICA AL PERSONAL DIRECTIVO DEL GRUPO I QUE NO SUPERO LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CONFORME A LO ESTABLECIDO R.M. 271-2018-MINEDU, DANDO CUMPLIMIENTO AL OFICIO MULTIPLE N°083-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD. Y A LAS PRECISIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO MÚLTIPLE N°143-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, **SE CONVOCA AL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN PLAZAS EN DOCENTES; QUE SE REALIZARÁ EL 30 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE UGEL TACNA UBICADO EN LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN N°415 DESDE LAS 9:30 A.M. (I ETAPA) Y 10:30 A.M. (II ETAPA).**

ASIMISMO PRECISAMOS QUE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN CARGO DE DIRECTIVOS DE LAS IIEE ESTA A CARGO EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL CUAL HA SIDO PUBLICADO EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2018.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE
PLAZAS VACANTES DE LAS ETAPAS I Y II DEL
PERSONAL DIRECTIVO QUE NO SUPERO LA
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO REGULADA SEGÚN
R.M. N°271-2018-MINEDU**

Se comunica al personal directivo que no superó la evaluación de desempeño regulada según Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU, que la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, realizará la Adjudicación de plazas docentes para efectuar el desplazamiento de ubicación de Directivo a Profesor de I.E., la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente información:

Lugar: Sede UGEL Tacna

Dirección: Av. Jorge Basadre Grohmann N°415

Fecha: Domingo, 30 de Setiembre de 2018.

Etapas I : **9:30 A.M.** (La adjudicación es para ser ubicado en la misma I.E., siempre y cuando exista plaza orgánica vacante de la especialidad del Título Pedagógico del directivo que no superó la evaluación).

Etapas II : **10:30 A.M.** (La adjudicación es para ser ubicado en otra I.E., siempre y cuando no exista plaza orgánica vacante de la especialidad del Título Pedagógico del directivo que no superó la Evaluación, en la I.E. de origen).

ALGUNAS PRECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

La adjudicación de plazas se desarrollará en dos Etapas:

Primera Etapa: Participan los directivos que no superaron la evaluación de desempeño, y son ubicados en el cargo de Profesor de la misma I.E. en la cual venían desempeñándose como directivos, respetando la modalidad, nivel y especialidad de Título de Profesor o Licenciado en Educación obtenido.

Segunda Etapa: Participan los directivos que no superaron la evaluación de desempeño, y son ubicados en el cargo de Profesor de otra I.E., siempre y cuando no exista plaza orgánica vacante en la I.E. donde venían desempeñándose según la modalidad, nivel y especialidad del Título de Profesor o Licenciado en Educación obtenido.

Los directivos que no logren ubicarse en una plaza de Profesor en la Primera o Segunda Etapa, pasarán automáticamente a la Tercera Etapa, la cual estará a cargo de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

En caso que el directivo no pueda asistir a la adjudicación, se permite la acreditación de un representante mediante Poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz.

En caso el directivo exprese su negativa a ser adjudicado en una plaza vacante en cualquiera de las etapas, será adjudicado de oficio en una plaza orgánica vacante del cargo de Profesor respetando la modalidad, nivel y especialidad del Título de Profesor o Licenciado en Educación obtenido.

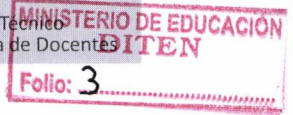
Para la adjudicación de plazas de II.EE. de Convenio se requerirá la carta propuesta correspondiente del Promotor y/o Director de la I.E.; en caso de II.EE. que se encuentren en el marco del Convenio Estado Peruano – Iglesia Católica, se requerirá la carta propuesta con la firma del Director y/o Promotor de la I.E. y el visto bueno de la ODEC, correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de Docentes

184874

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima

26 SET. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 143 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores.

DIRECTOR (A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**DIRECTOR (A) UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL****PRESENTE.****ASUNTO** : Precisiones respecto al retorno al cargo docente del personal Directivo que no superó la Evaluación del Desempeño Directivo.**REFERENCIA:** a) Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
b) Decreto Supremo N° 004-2013-ED
c) Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU y N° 368-2018-MINEDU

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en el marco de la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de II.EE., de Educación Básica y Técnico Productiva, existe personal Directivo que no ha logrado superar la evaluación, y como consecuencia, se concluye su designación y su retorno al cargo docente, todo ello en el marco de las normas citadas en la referencia.

Al respecto se precisa lo siguiente:

1. A partir del 26.11.2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante la Ley), mediante la cual se derogó la Ley N° 24029¹ y la Ley N° 29062², entre otras normas, constituyéndose en el único marco normativo que regula las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, **la evaluación**, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.
2. De acuerdo con el artículo 15 de la Ley, **el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación**; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad.
3. El artículo 38 de la Ley establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación **su retorno al cargo docente**. (resaltado y subrayado nuestro)

De conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, en lo que respecta al profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, dicho artículo establece que **retorna al cargo docente en su institución educativa (IE) de origen o una similar de su jurisdicción.**¹ Ley del Profesorado (Derogada).² Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial (Derogada).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de Docentes

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

5. Mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de instituciones educativas (II.EE.) de Educación Básica, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU³.
6. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 374-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de Centros de Educación Técnico Productiva, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU⁴.
7. En ese contexto, a efectos de implementar lo señalado en la Ley y el Reglamento, respecto del retorno al cargo docente en su IE donde se encuentra designado actualmente o una similar de su jurisdicción; se deberá observar las siguientes precisiones:

Primera etapa: Es ejecutada en la misma IE en la que se desempeñó mediante designación en el cargo directivo, y tiene por objeto ubicar al profesor en una plaza vacante, **de acuerdo a su modalidad, nivel y especialidad de su título de profesor o de licenciado en educación.**

Segunda etapa: Es ejecutada en la jurisdicción de la UGEL, y tiene por objeto ubicar al profesor que no pudo ser ubicado en la primera etapa, en una plaza vacante de **otra IE de la jurisdicción de su UGEL, de acuerdo a su modalidad, nivel y especialidad de su título de profesor o de licenciado en educación,** procurando que sea geográficamente la más cercana a aquella donde estuvo laborando como Directivo designado.

En esta etapa también se podrá ubicar en plazas vacantes de EBA y ETP donde se han establecido requisitos adicionales en el orden de prelación.

Tercera etapa: Es ejecutada en el ámbito regional a cargo de la DRE, y tiene por objeto ubicar en una plaza vacante de cualquier UGEL de la jurisdicción regional, al profesor que no pudo ser ubicado en la primera o segunda etapa, **de acuerdo a su modalidad, nivel y especialidad de su título de profesor o de licenciado en educación.**

8. La asignación de plazas docentes se realizará de acuerdo a la especialidad, nivel y modalidad del título del profesor sujeto al procedimiento de retorno al cargo docente, obteniendo lo siguiente:

EBR:

- **Inicial:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.
- **Primaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.
- **Secundaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel, especialidad.

EBA:

- Además del Título de profesor o de licenciado en educación de la especialidad y nivel requerido; debe acreditar capacitación en EBA (certificada por la DEBA, DRE/GRE o UGEL).

EBE:

- Título de profesor o licenciado en educación del nivel y modalidad.

ETP: (se debe tener en cuenta el siguiente orden de prelación)

- Título de profesor o licenciado en la especialidad requerida
- Título profesional pedagógico de EBR y un título profesional técnico en la especialidad requerida.

³ Norma que regula la evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

⁴ Norma que regula la evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Centros de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DITEN
2

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

9. Se recuerda, que las plazas docentes a ser consideradas para este procedimiento son las "orgánicas vacantes", prohibiéndose bajo responsabilidad que la ubicación sea en:
- Plazas eventuales.
 - Plazas previstas.
 - Plazas reservadas por designación en otro cargo de mayor responsabilidad en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.
 - Plazas generadas por ausencia del titular (Cese temporal, Licencia, Destaque, Encargatura).
 - Horas para completar el plan de estudios.
10. En el caso que en la UGEL o DRE hubiera dos o más profesores a ser ubicados, de la misma especialidad y nivel de acuerdo a su título, se deberá de elaborar un cuadro de prioridades considerando el siguiente orden de prelación:
- Mayor escala magisterial.
 - Mayor tiempo de servicios oficiales como profesor nombrado.
 - Antigüedad de la expedición del título.
11. El procedimiento estará a cargo del Jefe de Gestión Institucional, el Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la DRE o UGEL.
12. Con la finalidad de contar con un registro y evidencia del procedimiento de retorno al cargo docente, se debe tener en cuenta las siguientes actividades:
- Contar con un libro de actas, donde se registre las incidencias que se presenten.
 - Publicar en un lugar visible la relación de plazas orgánicas vacantes, la cual debe considerar la siguiente información: Nombre de la IE, cargo, nivel y modalidad de la plaza, código de plaza, motivo de la vacante, además, en el caso del nivel Secundaria EBR y EBA Avanzado deberá de considerarse el Área curricular.
 - Elaborar el acta de adjudicación, el cual será firmado por el Jefe de Gestión Institucional y Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces, según formato adjunto.
 - En caso el profesor no pueda estar presente en el acto público de adjudicación, se permite un representante mediante poder con firma legalizada ante notario público o Juez de Paz
 - En caso el profesor exprese su negativa a adjudicarse una plaza vacante en cualquiera de las etapas, se adjudica de oficio la plaza de acuerdo a su especialidad, nivel y modalidad.
13. El acto resolutivo de retorno al cargo docente será expedido a través del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS, dentro de los plazos establecidos en los cronogramas aprobados con Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU y N° 374-2018-MINEDU; para lo cual se reitera que es responsabilidad de la DRE o UGEL el mantener actualizado el citado sistema informático.
14. Finalmente, el Titular de la DRE o UGEL deberá garantizar que al 01 de octubre del presente año, el Directivo que está siendo ubicado en un cargo docente cuente con un acto resolutivo, garantizando la continuidad de la prestación del servicio educativo; así como garantizar que el retorno al cargo docente se realice antes de la publicación de las plazas vacantes para el proceso de reasignación docente (Interés personal y Unidad familiar).



Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

BLAR/AAIM



BETTY LILIAM AGÜERO RAMOS
Directora Técnico Normativa de Docentes
www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800 Ax. 26132

ANEXO I

ACTA DE ADJUDICACION EN PLAZA DE PROFESOR
RM N° 271-2018-MINEDU y RM N° 368-2018-MINEDU

De conformidad con el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de directivos que superan la evaluación del desempeño en cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, corresponde ubicar en plaza orgánica vacante a:

ETAPA: Primera () Segunda () Tercera ()

DATOS PERSONALES:

01. Apellidos y Nombres:.....
02. Documento nacional de identidad:
03. Escala Magisterial:

DATOS DE LA PLAZA DOCENTE

04. Cargo:
05. Jornada Laboral:
06. Código de plaza:.....
07. Motivo de la vacante:.....
08. Institución Educativa:.....
09. UGEL:.....
10. Vigencia: A partir del 01.10.2018

Lugar y fecha,



.....
FIRMA
DNI.....
ADJUDICADO

.....
FIRMA Y POST-FIRMA
Jefe de AGI DRE/UGEL

.....
FIRMA Y POST-FIRMA
Jefe de RR.HH DRE/UGEL

RELACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO (GRUPO I)

dre_ugel	DNI	paterno	materno	nombres	nivel	cargo	plaza	modular	ie	caracteristica	situacion_final
UGEL TACNA	00407574	FLORES	LAYME	CARMEN ANTONIA	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	111331437129	0876433	42237 JORGE CHAVEZ	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00408918	CALDERON	BARJA	SUSANA DORIS	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	111531431122	0309898	MANUEL FLORES CALVO	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00411006	VALDEZ	RAMOS	ROBERTO MODESTO	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	118131431129	0616961	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00411118	SALGADO	ESPINOZA	JOSE LUIS	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	116331431126	1126952	43005 MODESTO MOLINA	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00412291	TORRES	DAVILA	VICTORIA ALINA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	116711221128	0876011	EMMA GAMERO NIETO	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00422712	MACHACA	FLORES	MIGUEL JULIO	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	117221423121	1215425	42005 JOSE ROSA ARA	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00430626	MENDIA	DE LOMBARDI	ANA MARIA	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	111431332127	0515247	PARROQUIAL CORAZON DE MARIA	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00431572	JIMENEZ	PAEDES	FREDDY EDINSON	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	118221422124	0744888	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00436422	ROQUE	RAMIREZ	LUZ MARINA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	113011422126	1595446	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00441989	CONDORI	PARI	NILDA LIZBETH	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	112131232125	0875989	CLARITA GAMBETTA	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00470339	RODRIGUEZ	NAVARRO	MARIO ELIAS	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	112331433124	0876409	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00483887	FLORES	AROCUTIPA	MARISOL ISABEL	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	112841431123	1618271	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00484112	CABRERA	NAQUIRA	LUIS FERNANDO	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	117131431122	0876383	42022 DR. MODESTO MONTESINOS ZAMALLO	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	07186390	BUSTINZA	CALDERON	RUTH YOLANDA	E.B.R. PRIMARIA	DIRECTOR I.E.	114011321123	0527440	42207 SAN PEDRO	POLIDOCENTE	No ratificado
UGEL TACNA	00403356	CAMPOS	LAMBRUSCHINI	MEDALIT EDHEL ORIELI	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	119221324123	0843052	MANUEL A ODRIA	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00405237	HUAYTA	MAMANI	RAUL	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	111011422126	0876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00407550	PORTUGAL	CHIRE	LILIA IRENE	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	116121323124	0306936	43006 MERCEDES INDACOCHEA	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00407955	HUANCA	SUCAPUCA	LOLA	E.B.R. PRIMARIA	DIRECTOR I.E.	118811323127	0308502	42007 LEONCIO PRADO	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00408520	TORRES	ATENCIO	SERGIO MARINO	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	113131435126	0568618	42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00410871	MARIN	ESPEJO	CARMEN EUSEBIA	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	117231431125	0614909	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00411493	CAYO	CABRERA	NELLY LOURDES	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	113131431129	0568618	42003 CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00411518	ACHULLA	ZEVALLOS	CARLOS ROMAN	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	111221421122	0309773	CORONEL BOLOGNESI	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00412302	LANCHIPA	ALE	LIDIA MARIA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	110611221127	0526103	328 JOSE DE SAN MARTIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00414839	FERNANDEZ	NULL	MARITZA DE LOURDES	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	115321427127	0310516	MODESTO BASADRE	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00415767	TAPIA	CALIZAYA	JULIO ALFONSO	E.B.R. PRIMARIA	DIRECTOR I.E.	115811323125	0320739	42002 CARLOS WIESSE	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00419007	CALDERON	TICONA	LOURDES AMANDA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	110021231129	0486514	309 JARDIN PILOTO	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00420646	DURAND	GAMEZ	PATRICIA ELSA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	111321422121	0876417	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00423415	URDANIVIA	LIENDO	GABRIELA MARLENE	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	114821231126	0875963	406 JEAN PIAGET	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00425607	BERRIOS	FLORES	OSVALDO NAPOLEON	E.B.A. AVANZADA	SUB-DIRECTOR I.E.	116911821122	0568949	CEBA - 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00429360	RAMOS	HUME	ELSA IVONNE	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	116531432123	0876375	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00430939	TEJERINA	VEGAZO	LOURDES GUADALUPE	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	113611221124	0225904	199 ESPIRITU SANTO	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00433705	CALIZAYA	PEREIRA	LOURDES GREGORIA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	111211221123	0594028	229-A MAFALDA CESPEDES QUELOPANA	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00433734	ESPINOZA	ACOSTA	FIDELINA MARIA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	115431432122	0744870	GUILLERMO AUZA ARCE	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00441570	MENDOZA	CHAMBILLA	LOURDES	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	111011423121	0876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00442705	QUISPE	CALIZAYA	EDWIN DAVID	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	113011421126	1126994	43008 JORGE MARTORELL FLORES	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00459363	LOPEZ	MAQUERA	OLIVIA	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	116221421124	0876557	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00469519	VARGAS	SALCEDO	CARMEN JULIA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	116611221128	0225953	228 CORAZON DE JESUS	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00471834	GUTIERREZ	ROMERO	PERCY JULIO	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	117331331120	0306951	43008 JORGE MARTORELL FLORES	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00474546	CASTRO	ESTRADA	JULIA MARIA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	117331431125	1126994	43008 JORGE MARTORELL FLORES	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00481696	QUISPE	ARAUJO	WALTER ANTONIO	E.B.R. SECUNDARIA	DIRECTOR I.E.	114321421126	1126911	MIGUEL PRO	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00488585	COAQUERA	MAMANI	DELIA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	111011425120	0876508	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00488623	INJANTE	CORDOVA	INES REYNA	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	112331432127	0876409	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00518113	FLORES	MENDOZA	RUBEN	E.B.R. SECUNDARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	116011429128	0716886	42218 MARISCAL CACERES	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00666390	RAMOS	CHOQUE	PERCY	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	112331333127	0843383	42238 ENRIQUE PAILLARDELLE	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	00667422	FRANCO	CASTRO	VICTOR PEDRO	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	116911323124	0320929	42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	01284849	SOSA	ARROYO	YANET YEMINA	E.B.R. INICIAL	DIRECTOR I.E.	115211221127	0594085	344 NILDA REJAS CHAMBILLA	POLIDOCENTE	Ratificado
UGEL TACNA	16541253	CHIROQUE	ESQUEN	HERMINIA NATIVIDAD	E.B.R. PRIMARIA	SUB-DIRECTOR I.E.	114911321126	0320903	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	POLIDOCENTE	Ratificado

PLAZAS VACANTES PARA LA UBICACIÓN DE DIRECTIVO A DOCENTE 2018

N°	NIVEL EDUCAT	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	I.E. CONVENIO	ESPECIALIDAD
1	Inicial - Jardín	419	119821231123	PROFESOR	PAP APROBADO		
2	Inicial - Jardín	305	116631231122	PROFESOR	REASIGNACION POR SALUD DE:QUINTO HUANCA, ENMA GIOVANNA, Resolución N°		
3	Inicial - Jardín	SANTA CRUZ	113141237122	PROFESOR	70º Disposición Final de la Ley N° 29289	POR CONVENIO	
4	Inicial - Jardín	459	115721232124	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 001295-2018		
5	Inicial - Jardín	467	114431436125	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 004415-2018		
6	Primaria	MANUEL FLORES CALVO	110221321127	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GIRON DE FLORES, MARIA MAGDALENA, Resolución N°		
7	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES	110321322120	PROFESOR	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:MAMANI LIMACHE, TEODORA, Resolución	POR CONVENIO	
8	Primaria	SAN MARTIN DE PORRES	110321323123	PROFESOR	REASIGNACION DE : LOMBARDI PAREDES, ANTONIO DANTE, Resolución N° 962	POR CONVENIO	
9	Primaria	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	114431333124	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SALINAS NAQUIRA, YANIRA GABY, Resolución N°		
10	Primaria	42065 ROMULO BOLUARTE PONCE DE LEON	113231331123	PROFESOR	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: CUTIPA NINAJA, JAVIER TEOFILO, Resolución		
11	Primaria	SANTA CRUZ	113531331122	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2105-2013	POR CONVENIO	
12	Primaria	SANTA CRUZ	113531333120	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2105-2013	POR CONVENIO	
13	Primaria	SANTA CRUZ	114911323128	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 2105-2013	POR CONVENIO	
14	Primaria	SANTA CRUZ	1163113411C8	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 426-2011	POR CONVENIO	
15	Primaria	SANTA CRUZ	117141331122	PROFESOR	PAP APROBADO	POR CONVENIO	
16	Primaria	SANTA CRUZ	117141331124	PROFESOR	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:MONJE QUISPE, GLORIA ANASTACIA, 3887-	POR CONVENIO	
17	Primaria	SANTA CRUZ	117141331125	PROFESOR	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:QUENAYA APAZA, OLGA TERESA, 5997-	POR CONVENIO	
18	Primaria	SANTA CRUZ	117141331126	PROFESOR	CESE POR FALLECIMIENTO DE: LEANDRO FLORES, HUGO APARICIO, Resolución N° 5195	POR CONVENIO	

N°	NIVEL EDUCAT	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	I.E. CONVENIO	ESPECIALIDAD
19	Primaria	SANTA CRUZ	117811321128	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 002554	POR CONVENIO	
20	Secundaria	FEDERICO BARRETO	114221422122	PROFESOR	CESE DE CUYA MAMANI DAVID FERNANDO		COMUNICACIÓN
21	Secundaria	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	118221421120	PROFESOR	CESE A SOLICITUD DE: FLORES DIAZ, RUBEN PORFIRIO, Resolución N° 002698-2018		COMUNICACIÓN
22	Secundaria	CHAMPAGNAT	116831432128	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 002899-2017	POR CONVENIO	COMUNICACIÓN
23	Secundaria	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	117011422120	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE		CTA
24	Secundaria	CHAMPAGNAT	112531435126	PROFESOR	PAP APROBADO	POR CONVENIO	ED. PARA EL TRABAJO
25	Secundaria	PARROQUIAL CORAZON DE MARIA	111431432129	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SILES DE TALAVERA, EDIE LOURDES, Resolución N°	POR CONVENIO	EDUCACION RELIGIOSA
26	Secundaria	CHAMPAGNAT	112531436124	PROFESOR	PRESUPUESTO CAP	POR CONVENIO	EDUCACION RELIGIOSA
27	Secundaria	FEDERICO BARRETO	114221422123	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: FLORES BARRUETO, MARIA CONSUELO, Resolución		EPT INDUSTRI DEL VESTIR
28	Secundaria	SANTA CRUZ	114431831122	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 002554-2015	POR CONVENIO	FCC Y PFRH
29	Secundaria	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	118321421123	PROFESOR	CESE A SOLICITUD DE: LENES QUISPE, MAURICIO, Resolución N° 1319-2011	POR CONVENIO	FORM. CIUDANA Y CIVICA
30	Secundaria	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	113221422120	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ZAPATA RODRIGUEZ, GLORIA DALINDA, Resolución N°	POR CONVENIO	HIS.GEOGRAFIA Y ECOM.
31	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES	110321421128	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: AYCA NUNEZ, LOURDES CARMEN, Resolución N° 003468	POR CONVENIO	HIS.GEOGRAFIA Y ECOM.
32	Secundaria	42036 JUAN MARIA REJAS	119431432125	PROFESOR	CESE DE : MEZONES ROBLES, RITA MARY, Resolución N° 1408	POR CONVENIO	HIS.GEOGRAFIA Y ECOM.
33	Secundaria	FEDERICO BARRETO	114221421122	PROFESOR	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ALFARO HERRERA, ARTEMIO BERDINA, Resolución N°		INGLES
34	Secundaria	FEDERICO BARRETO	114221425123	PROFESOR	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: AJALLA LAURA, CLAUDIA GIOVANA,		INGLES
35	Secundaria	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	111221822128	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución N° 002899-2017		INGLES
36	Secundaria	MODESTO BASADRE	115321421123	PROFESOR	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: ARENAS VARGAS, ROCIO NILA, Resolución N°		INGLES
37	Secundaria	SAN MARTIN DE PORRES	110321425124	PROFESOR	REASIG. DE MENDOZA MAURA JOSE	POR CONVENIO	INGLES
38	Secundaria	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	111511621120	PROFESOR	REUBICACION DE PLAZA VACANTE		MATEMATICA

N°	NIVEL EDUCAT	INSTITUCION EDUCATIVA	COD. PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	I.E. CONVENIO	ESPECIALIDAD
39	Secundaria	CHAMPAGNAT	112531432129	PROFESOR	CESE A SOLICITUD DE: LEON SALAZAR, JULIA ELENA, Resolución N° 000884-2016	POR CONVENIO	MATEMATICA
40	Secundaria	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	116011421125	PROFESOR	CESE A SOLICITUD DE: TITO VICENTE, MARIBEL MARIZA, Resolución N° 1377-2017	POR CONVENIO	MATEMATICA
41	Básica Especial	FELIX Y CAROLINA DE REPETTI	117421925122	PROFESOR	PROM. DIR. VICTORIA TORRES DAVILA - CUNA E.G.N.		